

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 12				
DE FEBRERO DE 2009				
Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial	Hora de celebración: 20:00 horas			
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA			

Señores Asistentes:

Alcaldesa:

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ 1 Concejales:
- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ ¹
- JULIO ALBERTO ROSELL GARCÍA 1
- JAVIER RECIO HERNÁNDEZ ¹
- TERESA GARCÍA MUÑOZ ¹
- NICOLÁS ARIAS CRIADO ²
- CARLOS CALVO CLAVERO 2
- VEGA MARÍA OREJUDO MENDO ²
- MARÍA CÁCERES SALVADOR ³
- ANTONIO PAVÓN LÁZARO 3
- TERESA CARBAJAL BAÑOS ⁴

Ausencias:

Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a doce de febrero de dos mil nueve, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D. a M. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. <mark>Jesús de</mark> Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura y carácter de pública, pasando al estudio, debate y votación de los asuntos <mark>que f</mark>iguran en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN BORRADOR DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Habiendo sido entregado a los Señores Concejales, junto a la convocatoria y Orden del Día de la presente, el borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 8 de enero, se excusa su lectura, y planteada la pregunta <mark>por la Presidencia si a</mark>lgún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador, de conformidad con el art. 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), se manifiesta por parte de la Sra. Carvajal (IU-LV) que el acta no refleja las manifestaciones íntegras realizadas por el portavoz de Progreso Sostenible en el punto tercero de la sesión relativo a Fondo Estatal inversión local 2009, indicando que como las sesiones son grabadas se debería de transcribir todo lo que se dice y así se reflejarían los ataques personales que recibe.

Por parte del Sr. Pavón Lázaro (PSOE) se manifiesta que realizó dos preguntas en el punto tercero del orden del día ¿En que trámites se encontraba el expediente de construcción de pabellón? Y si ¿existía partida presupuestaria en el presupuesto para realizar dicha inversión?, dándose contestación por parte del Sr. Secretario sobre su no inclusión en el acta, debido a que la primera de las preguntas quedaba contestada por sí misma, y respecto a la segunda la propia convocatoria y regulación legal establecía la obligatoriedad de no existencia de consignación presupuestaria, todo ello reflejado debidamente en el expediente.

Grupo Partido Popular (GP)

² Grupo Progreso Sostenible (GPS)

³ Grupo Socialista (GS)

Grupo Izquierda Unida Los Verdes (GIU-LV)



Por consiguiente, y con el voto favorable de diez de los concejales con el voto en contra de la Sra. Carvajal (IU-LV), queda aprobada la redacción del borrador del acta de la sesión celebrada el día 8 de enero de 2009 tal y como viene redactada para su trascripción al Libro de Actas.

2.- INFORME DE ALEGACIONES. APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL SECTOR U.Ur-12, "LA CRUZ DE CHICOLA".

A continuación se pasa a dar cuenta del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Fomento, celebrada el día10 de enero de 2009, cuyo contenido es el siguiente:

Aprobado inicialmente el Plan Parcial que afecta al sector U.Ur-12, CRUZ DE CHICOLA, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de marzo de 2008, ha sido sometido a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 14 de abril de 2008, en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 14 de abril de 2008 y en el diario la Gaceta Regional de fecha 17 de abril de 2008.

Con fecha 11 de abril de 2008, se remit<mark>ió un ejemplar del Plan ap</mark>robado inicialmente al Registro de la Propiedad para su publicidad y demás efectos que procedieran.

Durante el período de información pública, se han presentado las siguientes alegaciones:

Ayuntamient	to 🥌	interesado
Fecha	No	
24/04/2008	593	Jesús Sánch <mark>ez Hern</mark> án <mark>de</mark> z
13/05/2008	784	Asveca
13/05/2008	788	Manuel Gonz <mark>ález Gra</mark> nde
16/05/2008	799	Fco. Javier González-Tablas Sastre
19/05/2008	811	M ^a . Belén Pé <mark>rez Zurd</mark> o
19/05/2008	812	Luís Hernández Martín
19/05/2008	813	Pilar Conde González
19/05/2008	814	Enrique Gon <mark>zále</mark> z Clavero
19/05/2008	815	Foro de Izqui <mark>erd</mark> as Los V <mark>erd</mark> es
19/05/2008	816	Izquierda Unida los Verdes
20/05/2008	829	Luís Sánche <mark>z Tercero</mark>
21/05/2008	839	Grupo Social <mark>ista de A</mark> yto de Cab <mark>rerizos</mark>
21/05/2008	841	Ma. Lourdes González Santos
21/05/2008	842	Manuel M. Mateos Benito
21/05/2008	843	M ^a . Soledad <mark>Muñoz Rodríguez</mark>
21/05/2008	844	José Corsino Fernández Sahelices
21/05/2008	845	M ^a . Paz Man <mark>zano Hernández</mark>
21/05/2008	846	Luís Martín H <mark>eras</mark>
21/05/2008	847	Santiago Pis <mark>onero Redond</mark> o
21/05/2008	848	Asunción Albarrán González
21/05/2008	849	José Aurelio Portela García
21/05/2008	850	Rafael Hipola Melgar
21/05/2008	851	Isabel Muñoz Sánchez

Al respecto de las alegaciones, sugerencias y alternativas, se ha informado por los Servicios Técnicos y Jurídicos de esta Corporación y el equipo redactor las siguientes consideraciones:

DESESTIMAR las alegaciones presentadas, excepto las siguientes:

- .- <u>Alegación presentada por D. MANUEL GONZÁLEZ GRANDE</u> estimar parcialmente la alegación en concreto en lo que se refiere al acceso a su parcela, dado que no se debe de dejar sin acceso la parte de la parcela fuera del sector, que esta clasificada como suelo urbano (UR.CON-3) proponiendo que se realice una ordenación que solucione el acceso a la parcela de parcela fuera del sector.
- <u>.- Alegación presentada por D. a. Fátima Guerrero Justicia en representación de GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA</u> estimar parcialmente la alegación en concreto:



- 1. Lo que se refiere a la comunicación viaria del sector, se proyectará una conexión con el camino que discurre paralela a la vía del ferrocarril que llega hasta la calle los Arroyos.
- Determinar un retranqueo lateral mínimo a las viviendas unifamiliares adosadas o en hilera (3 metros).
- 3. Suprimir del Plan Parcial el párrafo del Documento III-DN NORMATIVA URBANÍSTICA, apartado 2.1.8 Altura de la edificación y número máximo de planta.

.- Alegación presentada por D. Enrique González Clavero en representación de ASVECA, estimar parcialmente la alegación en concreto en lo que se refiere a la comunicación viaria del sector, se proyectará una conexión con el camino que discurre paralela a la vía del ferrocarril que llega hasta la calle los Arroyos.

En consecuencia, y de conformidad con los artículos 55.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, 163.b.1.º del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ACUERDA

PRIMERO. <u>Desestimar</u> las siguientes ale<mark>gaciones en relación con e</mark>l expediente del Plan Parcial del sector U.Ur-12, Cruz de Chicola, presentadas por

Jesús Sánchez Hernández

Fco. Javier González-Tablas Sastre

Mª. Belén Pérez Zurdo

Luís Hernández Martín

Pilar Conde González

Enrique González Clavero

Foro de Izquierdas Los Verdes

Izquierda Unida los Verdes

Luís Sánchez Tercero

Ma. Lourdes González Santos

Manuel M. Mateos Benito

Ma. Soledad Muñoz Rodríguez

José Corsino Fernández Sahelices

Ma. Paz Manzano Hernández

Luís Martín Heras

Santiago Pisonero Redondo

Asunción Albarrán González

José Aurelio Portela García

Rafael Hipola Melgar

Isabel Muñoz Sánchez

<u>Desestimar parcialmente</u> las siguientes alegaciones: Manuel González Grande

Grupo Socialista de Ayto de Cabrerizos

Asveca

Los motivos para su desestimación son los expresados en el informe de los autores del Proyecto de octubre de 2008 e informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 1 de diciembre de 2008, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por Enrique González Clavero en representación de ASVECA. Fátima Guerrero Justicia en representación de Grupo Municipal Socialista y Manuel González Grande en relación con el expediente del Plan Parcial referenciado, por los motivos expresados en el informe de los autores del Proyecto de octubre de 2008 e informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 1 de diciembre de 2008, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas en dicho Informe.



TERCERO. Aprobar provisionalmente el Plan Parcial del sector U.Ur-12 Cruz de Chicola calificado como suelo urbanizable, con las modificaciones resultantes de las alegaciones formuladas y de los informes emitidos.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.a.2º RUCyL y considerando que el caudal de agua que dispone el Municipio puede ser suficiente para garantizar la ejecución y completa construcción del Sector 12 de las NNSS, salvo informe en contrario de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, se acuerda imponer por el Ayuntamiento que en el Proyecto de Urbanización que en su día se presente para su aprobación en desarrollo de dicho Plan Parcial se consignarán, como gastos de urbanización imputables a los propietarios, los derivados tanto del refuerzo, ampliación y conexión de los sistemas locales contemplados con la actual red de abastecimiento, incluso mediante la implantación de un nuevo depósito dimensionado para optimizar el caudal disponible, como los necesarios en relación con la red de saneamiento y depuración.

A tal fin, el Ayuntamiento diseñará y aprobará el Proyecto o Proyectos necesarios para tal refuerzo y ampliación de la red de abastecimiento, notificará a los propietarios de los distintos Sectores afectados la solución elegida, así como la forma de financiación del mismo que se estime más adecuada y se apruebe a tal fin.

Respecto de la red de saneamiento se realizarán los mismos proyectos necesarios de refuerzo o ampliación, así como la forma de financiación de las actuaciones necesarias a tal fin.

QUINTO. Una vez diligenciado, elevar e<mark>l expediente de Plan Par</mark>cial referenciado a la Comisión Territorial de Urbanismo, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva

Abierto turno de intervenciones y delib<mark>eracione</mark>s al efecto, se manifiesta por parte de la Sra. Carvajal Baños (IU-LV). En primer lugar debo manifestar mi protesta por el hecho de que el pasado lunes no pudiera estudiar los expedientes por no estar disponibles, tal y como señale en la comisión del martes.

Respecto al informe de alegaciones al Plan Parcial U.Ur-12 "La Cruz de Chicola", debo manifestar lo siguiente:

- 1º. Solo puedo hablar de lo referido a las alegaciones presentadas por mi misma y por mi grupo político ya que de las del resto de alegantes me ha sido imposible poder contrastar lo alegado con la resolución que se propone en el informe.
- 2º. Existe un documento de secretaría pero n<mark>o un informe jurídico so</mark>bre cuestiones legales que se plantean en las alegaciones, inform<mark>e sin el cual sería u</mark>na autentica temeridad aprobar el Plan Parcial.
- 3º. La oficina técnica no da respuesta a nuestras alegaciones aduciendo que son iguales a las presentadas por otro grupo político. En su respuesta a este grupo se incluye la 5.2 que no figura en nuestra lista de alegaciones y, por el contrario, no figura respuesta alguna a nuestra alegación 10ª, que plantea una cuestión de ilegalidad de los actos al vulnerarse la Ley del suelo de Castilla y León, ya que no debe estar incluida entre las alegaciones presentadas por el Grupo Político referenciado.

En consecuencia y a la vista de los graves defectos de los informes, SOLICITO que quede sobre la mesa este punto del Pleno, no adoptándose resolución alguna en tanto no se corrijan fundamentalmente los referidos a cuestiones de legalidad.

Caso de aprobarse habrá de ser la Comisión Territorial de Urbanismo la que deba pronunciarse sobre estas cuestiones de legalidad.

Por el Sr. Pavón Lázaro (PSOE) se manifiesta que le hubiera gustado tener más tiempo para poder estudiar el expediente a fondo. Asimismo existen muchas cuestiones de legalidad que no se dan contestación y por lo tanto pendientes de resolver.

Por Sr. Arias Criado (PS), manifiesta que el lunes estuvo por la mañana y pudo ver el expediente con toda la documentación indicando que el Plan Parcial y su expediente viene



de mucho tiempo atrás y no sale de la noche a la mañana dado que en el año 2003 ya existen escritos del Ayuntamiento de varias reuniones mantenidas con los promotores y el visto bueno de la Alcaldía para tramitar el Plan Parcial.

En cuanto a las alegaciones y su contestación indican que son criterios respetables para su grupo están bien contestadas y lo que les preocupaba era garantizar el suministro de agua y cree que con el acuerdo adoptado en este punto y sobre todo lo señalado en el punto cuarto del acuerdo en el que se señala la carga en el proyecto de urbanización de los costes de refuerzo, ampliación y conexión de los sistemas locales contemplados con la actual red de abastecimiento, incluso mediante la implantación de un nuevo depósito dimensionado para optimizar el caudal disponible, como los necesarios en relación con la red de saneamiento y depuración, queda suficientemente garantizado. En lo que se refiere a la cornisa indica que es bueno despejar dudas y el citado plan parcial y su delimitación esta así desde que se hicieron las primeras normas subsidiarias de este municipio y que se estableció en aquel momento que el diferencia la cornisa del resto era cuestión de las tierras que se aran y las que no se aran, que luego han aparecido técnicos que dicen lo que es cornisa y lo que no es cornisa pues ese es otro criterio tan respetable como el que se estableció en aquel momento.

Sr. Quintero (PP), indica que el documento es de sobra conocido dado que han transcurrido diez meses desde que se puso en marcha y en ese tiempo se ha podido obtener información sobre el mismo. Respeta los criterios que dan los técnicos en el informe de las alegaciones dado que son criterios técnicos y jurídicos y su estimación o desestimación esta fundamentada en estos. En cuanto a la tramitación indica que es obligación del promotor el desarrollar el Plan Parcial y del Ayuntamiento el tramitar el mismo siempre que este ajustado a lo establecido en la legislación que entiende que este ajustado y que en caso de no ser así ya se dirá por parte de la Comisión Territorial de Urbanismo. Manifiesta que esta de acuerdo con el portavoz del PS en cuanto a lo que se refiere al abastecimiento de agua.

Sometido a votación el Pleno por mayoría absoluta de los asistentes (ocho), ACUERDA aprobar la propuesta de acuerdo formulada por la Comisión informativa y ya reseñada:

Grupo Político	Votos	a favor	Votos en contra	Abstencione s
G. Izquierda Unida –Los Verdes		-	1	-
G. Socialista		-	2	-
G. Progreso Sostenible		3	-	-
G. Popular		5	-	-
-		8	3	-

3.- INFORME DE ALEGACIONES. APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.UU. PARA LA UNIFICACIÓN DE LOS SECTORES U.Ur-19 y U.Ur-20 EN ÚNICO SECTOR (sector 19) Y ORDENACIÓN DETALLADA DEL MISMO.

A continuación se pasa a dar cuenta del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Fomento, celebrada el día 10 de enero de 2009, cuyo contenido es el siguiente:

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual de las NN.UU. para la unificación de los sectores U.Ur-19 y U.Ur-20 en único sector (SECTOR 19) y ordenación detallada del mismo, por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de mayo de 2008 ha sido sometido a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 17 de junio de 2008, en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 24 de junio de 2008 y en el diario la Gaceta Regional de fecha 18 de junio de 2008.



Con fecha 17 de junio de 2008, se remitió un ejemplar del Plan aprobado inicialmente al Registro de la Propiedad para su publicidad y demás efectos que procedieran.

Durante el período de información pública, se han presentado las siguientes alegaciones:

Ayuntamiento		interesado	
Fecha entrada	Nº		
11-07-2008	1190	Francisco Javier González-Tablas Sastre	
17-07-2008	1226	Pilar Conde González	
17-07-2008	1227	Enrique González Clavero	
17-07-2008	1229	M ^a . Belén Pérez Zurdo	
17-07-2008	1228	Luís Hernández Martín	
17-07-2008	1230	Manuel M. Mateos Benito	
17-07-2008	1231	Lourdes González Santos	
17-07-2008	1232	Izquierda Unida-Los Verdes	
18-07-2008	1240	Foro de Izquierdas-Los Verdes	
23-07-2008	1258	ASVECA	
24-07-2008	1270	Peter Leveson y Violeta Suñer Sanchis	
25-07-2008	1277	PSOE (Grupo Municipal Socialista)	
25-07-2008	1278	Jesús Sánch <mark>ez Hernández</mark>	

Al respecto de las alegaciones, sugerencia<mark>s y alternativ</mark>as<mark>, se ha infor</mark>mado por *los Servicios* Técnicos de esta Corporación y el equipo redactor las siguientes consideraciones:

DESESTIMAR las alegaciones presentadas.

Visto el informe de Secretaría de fecha 3 de fe<mark>brero de</mark> 2009, e<mark>st</mark>a Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Fomento propone al Pleno de la Corpor<mark>ación la</mark> adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. <u>Desestimar</u> las siguientes alegaciones presentadas en relación con el expediente de la Modificación Puntual de las NN.UU. para la unificación de los sectores U.Ur-19 y U.Ur-20 en único sector (SECTOR 19) y ordenación detallada del mismo, por los motivos expresados en el informe de los autores del Proyecto de noviembre de 2008 e informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 2 de febrero de 2008, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las NN.UU. para la unificación de los sectores U.Ur-19 y U.Ur-20 en único sector (SECTOR 19) y ordenación detallada del mismo, con las modificaciones resultantes de los informes emitidos.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.a.2º RUCyL y considerando que el caudal de agua que dispone el Municipio puede ser suficiente para garantizar la ejecución y completa construcción del Sector 19 de las NNSS, salvo informe en contrario de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, se acuerda imponer por el Ayuntamiento que en el Proyecto de Urbanización que en su día se presente para su aprobación en desarrollo de dicho Plan Parcial se consignarán, como gastos de urbanización imputables a los propietarios, los derivados tanto del refuerzo, ampliación y conexión de los sistemas locales contemplados con la actual red de abastecimiento, incluso mediante la implantación de un nuevo depósito dimensionado para optimizar el caudal disponible, como los necesarios en relación con la red de saneamiento y depuración.

A tal fin, el Ayuntamiento diseñará y aprobará el Proyecto o Proyectos necesarios para tal refuerzo y ampliación de la red de abastecimiento, notificará a los propietarios de los distintos Sectores afectados la solución elegida, así como la forma de financiación del mismo que se estime más adecuada y se apruebe a tal fin.

Respecto de la red de saneamiento se realizarán los mismos proyectos necesarios de refuerzo o ampliación, así como la forma de financiación de las actuaciones necesarias a tal fin.



CUARTO. Una vez diligenciado, elevar el expediente de la Modificación Puntual de las NN.UU. para la unificación de los sectores U.Ur-19 y U.Ur-20 en único sector (SECTOR 19) y ordenación detallada del mismo a la Comisión Territorial de Urbanismo, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

Abierto turno de intervenciones y deliberaciones al efecto, se manifiesta por parte de la Sra. Carvajal Baños (IU-LV). En primer lugar debo manifestar mi protesta por el hecho de que el pasado lunes no pudiera estudiar los expedientes por no estar disponibles, tal y como señale en la comisión del martes.

Respecto al informe de alegaciones a la modificación puntual de las NNUU sobre los sectores 19 y 20 para su unificación en un solo sector, manifiesta lo siguiente:

- 1º. Solo puedo hablar de lo referido a las alegaciones presentadas por mi misma y por mi grupo político ya que de las del resto de alegantes me ha sido imposible poder contrastar lo alegado con la resolución que se propone en el informe.
- 2º. El informe propuesta de Secretaría, en lo que a la Modificación Puntual se refiere, se limita a señalar la legislación aplicable, cuando debería informar sobre las cuestiones de legalidad que se plantean en muchas de las alegaciones.
- 3º. El informe de la Secretaría Técnica se acoge a las contradicciones de la Modificación Puntual IV de las NNUU para desestimar una alegación. Esta argumentación solo seria aceptable si alguna de las cifras recogidas en la Modificación Puntual IV coincidiera con la de la superficie que se señala en el documento presentado, cosa que no ocurre.

Respecto al informe de alegaciones al Plan Parcial U.Ur-19 debo manifestar lo siguiente:

- No existe ningún informe propuesta de Secretaría.
- 2º. El informe de la oficina técnica deja en sus<mark>pen</mark>so muc<mark>ha</mark>s de las alegaciones a la espera de un informe jurídico que no existe.
- 3º. El informa de la oficina técnica cae en flagrantes contradicciones, fundamentalmente en las alegaciones referidas al abastecimiento de agua y a la red de aguas residuales.

En consecuencia y a la vista de los graves defectos de los informes solicito que queda sobre la mesa este punto del pleno, no adoptándose resolución alguna en tanto no se corrijan fundamentalmente los referidos a cuestiones de legalidad.

Caso de aprobarse habrá de ser la Comi<mark>sión Territorial d</mark>e Urbanismo la que deba pronunciarse sobre esas cuestiones de legalidad.

- Sr. Pavón Lázaro (PSOE), manifiesta como en el punto anterior que le hubiera gustado contar con más tiempo para ver el expediente. Indica asimismo que existen alegaciones que han quedado sin resolver dado que las mismas no cuentan con informe jurídico.
- Sr. Arias Criado (PS) indica que se han juntado en el tiempo la tramitación de tres planes parciales, o dos porque dos se han fusionado en uno y eso es normal dado que cuentan con las mismas características y si es beneficioso para los promotores y para el Ayuntamiento pues no le preocupa. Esta satisfecho porque se aprueban los Planes con la condición del compromiso de garantizar y acometer las obras necesarias para llevar a cabo el abastecimiento de agua y el saneamiento. Esta tranquilo porque si con la crisis existente unos promotores están interesados en tramitar los Planes Parciales pues bienvenido sea dado que si se construye se generara empleo. Manifiesta que hay que trabajar para buscar los ingresos del Ayuntamiento por otras vías y no depender de la construcción. Y en cuanto a la ilegalidad indicada por la Sra. Carbajal ya se manifestará la Comisión Territorial a la hora de aprobar definitivamente el Plan Parcial.



Sr. Quintero Sánchez (PP) manifiesta que es lo mismo indicado en el punto anterior, pero quiero contestar a la Sra. Carbajal dado que ella dice que no se contesta la legalidad pero que al mismo tiempo dice que existe informe jurídico. Confía en los informes realizados por los técnicos y espera que con estas aprobaciones se rompa una etapa de crispación del municipio.

Sometido a votación el Pleno por mayoría absoluta de los asistentes (ocho), ACUERDA aprobar la propuesta de acuerdo formulada por la Comisión informativa y ya reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstencione s
G. Izquierda Unida –Los Verdes	-	1	-
G. Socialista	-	2	-
G. Progreso Sostenible	3	-	-
G. Popular	5	-	-
	8	3	-

4.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

A continuación por la Alcaldía se dio cu<mark>enta de los decretos nº 0</mark>05/2009 a 017/2009, quedando a disposición de los señores conce<mark>jales en la Secretaría de</mark>l Ayuntamiento para su conocimiento.

5. CONTROL Y FISCALIZACIÓN: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Carbajal (IU-LV), se pregunta como esta la tra<mark>mitaci</mark>ón de Registro de la Escuela de Música en la Junta de Castilla y León.

Por el Sr. Pavón Lázaro, (PSOE) pr<mark>egu</mark>nta en que estado de la tramitación se encuentra la obra de pista polideportiva cubierta, solicitada al Fondo Estatal de Inversión.

6.- ASUNTOS URGENTES.

No se produjo ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión a las veintiuna horas del día ocho de enero de dos mil nueve, de todo lo cual, como Secretario, hecha la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Certifico.